Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL N° 232 /22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 07/2022 *"ADQUISICIÓN DE GASOLINA RON 91"*, **ID N° 410.886".**

Asunción, 24 de marzo de 2022

VISTO:

La Nota Interna GCE 62 N° 290/13/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, de la Gerencia de Comercio Exterior; el Memorándum DOC 60-205/DCV1/055/2022 de fecha 21 de marzo de 2022, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/133/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-206/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR DOC 60-067/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna GCE 62 N° 290/13/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, la Gerencia de Comercio Exterior remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Internacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2022 *"ADQUISICIÓN DE GASOLINA RON 91"* ID N° 410.886.

Que, por Memorándum DOC 60-205/DCV1/055/2022 de fecha 21 de marzo de 2022, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a Licitación Pública Internacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2022 *"ADQUISICIÓN DE GASOLINA RON 91"* ID N° 410.886, a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna 50/133/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, la Dirección Jurídica expresa que: *"...sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas, ni justificación de los bienes que son pretendidos, el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias de la Ley Nro. 2051/03 'Ley de Contrataciones Públicas' y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza"*, y finalmente concluye que: *"no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa del presente pedido"*.

Que, por Nota Interna DOC N° 60-206/067/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Internacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2022 *"ADQUISICIÓN DE GASOLINA RON 91"* ID N° 410.886.

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la*

COPIA DOC
COPIA DOC

Mathías Viveros
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

2 4 MAR 2022
D.O.C.
PETROPAR

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	
FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	
UCP	X
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

RECIBIDO
PETROPAR
24/03/22
13:08
Archivo de la Secretaría
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Abg. Elizabeth Paniagua Aquino
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 232 /22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 07/2022 *"ADQUISICIÓN DE GASOLINA RON 91"*, **ID Nº 410.886".**

entidad; y realizar cualquier otra y las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza."

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificada por Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*.

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Internacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 07/2022 *"ADQUISICIÓN DE GASOLINA RON 91"*, **ID Nº 410.886**, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º. DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3º. DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RECIBIDO
24 MAR 2022
UGCP
DOC
PETROPAR
Abg. CECILIA BENZA
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

RECIBIDO
24 MAR 2022
DEPARTAMENTO DE CONVOCATORIAS
Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

FECHA:
Exp. M.E. Nº
A:
D.O.C.
Departamento Convocatoria
Departamento Contratos y Garantías
Departamento Programación
Para:
Revisión y Análisis
Elaborar informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
A sus efectos
Observación:

FECHA:
Exp. M.E. Nº
A:
D.O.C.
Sección Licitaciones
Sección Compras Directas y Programadas
Departamento de Programación
Departamento Contratos
Oficina de Coordinación
PARA:
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
A sus efectos

Abg. CECILIA BENZA
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Es fotocopia del documento que reposa en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
DENIS LEGAL
Petróleos Paraguayos
PRESIDENTE
(PETROPAR)
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

DL/ep/si

COPIA PARA DOC